

INFORME DE COMISARIO REVISOR

A los Accionistas de JAROBRI SA. : En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías Y referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de JAROBRI S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2017

Responsabilidad de la administración de la Compañía

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros

Cumplimiento de resoluciones

Cumplimos las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informamos que:

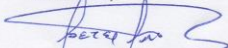
Revisamos las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directorio, y que en nuestra opinión consideramos que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Por lo expuesto anteriormente sometemos a consideración. la aprobación final del Balance General de JAROBRI SA. al 31 de diciembre del 2017 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha.

Atentamente,



Ing. Betsy Maribel Arton Briones
COMISARIO PRINCIPAL

Portoviejo, 14 de abril 2018